



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

En Guadalajara, a veintisiete de noviembre de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Carlos de la Fuente Ortega.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

En este momento se incorpora a la sesión D. Carlos de la Fuente Ortega.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA.

Dada cuenta de la petición de la Junta del Conservatorio Provincial de Música.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, propone al Concejal D. Luis García Sánchez.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, remitiéndose al criterio de proporcionalidad utilizado en la designación de representantes en Consejos Escolares, señala que le correspondería tal designación a su Grupo, a cuyos efectos propone a D. Esteban Jiménez Pérez, que ha participado durante cincuenta años en la Banda Provincial de Música.

Sometidas a votación ambas propuestas, D. Luis García Sánchez obtiene 13 votos a favor de su designación, D. Esteban Jiménez Pérez obtiene 11 votos a favor, absteniéndose el representante de Izquierda Unida, por lo que la Corporación por mayoría acuerda designar al Concejal D. Luis García Sánchez, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Conservatorio Provincial de Música.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Negociación de eliminar del artículo 30 la referencia a los cargos políticos, porque éstos no pueden acceder a la solicitud de jubilación voluntaria, sin embargo critica que se pretenda modificar sin consenso el Acuerdo Económico y Social que nació con consenso y con voluntad duradera durante cuatro años; se muestra de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero no en la forma de llevarla a cabo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, indica que el Acuerdo se modifica cuando le interesa al Equipo de Gobierno y no cuando puede interesar a los representantes sindicales; que la inclusión de los cargos políticos es un anacronismo que se ha ido trasladando de año en año; que la modificación del artículo 30 sirve para resolver un problema surgido a la Corporación con motivo de una jubilación parcial; anuncia la abstención de su Grupo, porque los pactos están para cumplirlos.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, señala que los Grupos de la Oposición están intentando hacer ver que no hay negociación, cuando la realidad es que se firmó un Acuerdo para cuatro años, lo que no consiguió el anterior Equipo de Gobierno; que el Acuerdo merece ser revisado cuando se causen perjuicios al Ayuntamiento, dado que las relaciones laborales son materia viva y modificable; que los Grupos de la oposición pretenden causar perjuicio económico al Ayuntamiento, dado que los trabajadores en situación de jubilación parcial cobrarían dos veces por lo mismo, lo que sería un enriquecimiento injusto; que la referencia a los cargos políticos se introdujo en el Acuerdo 2007, por lo que se pregunta si había algún interés del entonces Equipo de Gobierno; que no es cierto que no se haga caso a los Sindicatos, sino que los Grupos de la oposición están utilizando a un Sindicato en concreto; que ayer en la Mesa de Negociación también se propuso la modificación de los artículos 15 y 41 del Acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no hay discrepancia en la eliminación de la referencia a los cargos políticos en el artículo 30 del Acuerdo, cuya introducción desconoce cuándo se produjo; que comparte plenamente la modificación del artículo 13 y parcialmente la del artículo 30, si bien no critica el fondo, sino cómo se lleva a cabo la modificación sin conseguir el consenso; que es cierto que la Concejal sí ha admitido modificaciones propuestas por los representantes sindicales; que la negociación debe ser global y no sólo cuando le interesa al Equipo de Gobierno; reseña Sentencias favorables a Trabajadores Sociales y del Patronato Deportivo Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, señala que las referencias a los cargos políticos sobra porque no son personal del Ayuntamiento; que el Juez de lo Social con el Acuerdo Económico y Social en la mano ha dicho que no ha habido tal enriquecimiento injusto por parte de un trabajador con jubilación parcial e insiste en que se modifica el Acuerdo cuando le interesa a la Corporación y no cuando interesa a los representantes sindicales.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, indica que el anterior Equipo de Gobierno fue incapaz de negociar nada y reseña Sentencias condenatorias a otras Administraciones Públicas regidas por el PSOE por prescindir de los procedimientos de negociación de las relaciones de puestos de trabajo, presupuestos y en contra de la libertad sindical, así como Sentencias desfavorables en el ámbito de los Patronatos cuando eran gobernados por el PSOE e Izquierda Unida, que se están notificando ahora; se sorprende de que el Sr. De la Fuente propusiera una redacción, fuera aceptada y ahora se abstiene; anuncia que la Sentencia del Juez de lo Social favorable a un trabajador en situación de jubilación parcial ha sido recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Modificar el artículo 13 del Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, el cual queda redactado como sigue:

"En materia de las excedencias no contempladas en el artículo anterior se estará a lo dispuesto en la legislación vigente (Ley 30/1984, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley de Igualdad, etc.). No obstante, en materia de excedencia voluntaria y por una sola vez, la Corporación no cubrirá la plaza en propiedad durante dos años, debiendo proveerla mediante cualquier procedimiento de provisión de vacantes. Quedan exceptuados de la reserva de plaza durante dos años los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local y Bomberos, en los casos de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público".

Segundo.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de septiembre de 2009 por el que se modificaba el citado artículo 13 del Acuerdo Económico y Social.

Tercero.- Modificar el artículo 30 del Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, el cual queda redactado como sigue:

"Jubilaciones anticipadas.

Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación a la jubilación parcial.

En todo lo que afecta a los distintos tipos de jubilación se estará a lo dispuesto en la legislación vigente prevista a este fin (Artículo 67 del EBEP y posterior normativa de desarrollo).

El personal fijo afectado por este Acuerdo que acceda a la situación de jubilación voluntaria total, excedencia forzosa o pérdida de la condición de funcionario o por inclusión en Plan de Empleo y reúna los requisitos exigidos para ello, recibirá las siguientes cantidades:

- Hasta los 60 años: 24 mensualidades.
- Al cumplir los 61 años 22 mensualidades.
- Al cumplir los 62 años 20 mensualidades.
- Al cumplir los 63 años 14 mensualidades.
- Al cumplir los 64 años 10 mensualidades."

Manteniéndose el resto del Artículo 30.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 23 de octubre a 18 de noviembre de 2009, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción Institucional en la que, habida cuenta de que la fecha del 25 de noviembre se convierte cada año en el día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejerce hacia las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de mujeres, niños y adolescentes en todo el mundo, por lo que se quiere expresar la contundente repulsa por los asesinatos acaecidos en nuestro país y la solidaridad con las mujeres y menores víctimas de malos tratos y se solicita que la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, que aunque ha supuesto un avance, debe ser complementada y perfeccionada y debiéndose priorizar actuaciones de las Administraciones Públicas, educativas o no, de desarrollo de programas específicos en colaboración con los padres y madres y organizaciones contra la violencia de género, cuestionando todo aquello que coadyuve a perpetuación de los roles de la desigualdad, se propone:

"Primero.- Instar al Gobierno de España a continuar trabajando en la garantía del respeto hacia las mujeres y menores afectados por la lacra de la violencia de género, en aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aplicando las medidas necesarias para lograr la desaparición progresiva de los malos tratos contra las mujeres y los menores, propugnando la tolerancia cero hacia este tipo de acciones violentas.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que continúe impulsando actividades educativas dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía contra la violencia de género.

Tercero.- Pedir igualmente al Gobierno de España que en Castilla-La Mancha se cree un Juzgado específico de Violencia de Género por provincia a lo largo de la legislatura.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004.

Quinto.- Instar al Gobierno Estatal y Regional a favorecer el desarrollo efectivo de medios destinados a la protección y detección precoz de la violencia contra las mujeres, así como a incrementar las dotaciones presupuestarias en las políticas de lucha contra la violencia de género."

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLIDARIDAD CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las movilizaciones convocadas por las organizaciones agrarias con el apoyo de cooperativas agroalimentarias consistentes en un "paro agrario" y una gran manifestación en Madrid el día 21 de noviembre con el fin de mostrar a la sociedad la situación de asfixia económica por falta de rentabilidad de las explotaciones, debida a una profunda crisis de mercado con precios de los productos agrícolas y ganaderos hundidos y costes de producción disparados, se propone:

"El Ayuntamiento de Guadalajara se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

Así mismo acordamos hacer llegar esta Moción a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el apoyo a la Moción, si bien denuncia la instrumentalización política de la Moción por parte del Grupo Popular, dado que la misma debía ser institucional al surgir de una carta del día 11 de noviembre de diversas organizaciones agrarias dirigida al Alcalde; indica que el Partido Popular no es ajeno a la situación debido a su política neoliberal y de falta de control de los oligopolios que da lugar a un elevado incremento de los productos hasta que lleguen al consumidor; que tanto por parte del Partido Popular como del PSOE se ha priorizado el mundo del ladrillo frente al mundo rural, habiendo favorecido las políticas agrarias a los grandes terratenientes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que en la Junta de Portavoces no se hizo referencia a la carta de las asociaciones agrarias dirigida al Alcalde en solicitud de apoyo del Ayuntamiento en los mismos términos que figuran en la Moción del Grupo Popular, cuando en la Diputación Provincial sí se firmó una moción institucional y no se ha contestado a su propuesta de una moción institucional en el Ayuntamiento, lo cual hubiera sido más elegante, pues el sector agrario no desea polémicas políticas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, manifiesta que poco se ha hablado por los Grupos de la oposición del problema de asfixia económica, situación precaria y agónica y falta de rentabilidad del sector, debidas entre otros factores a las escasas ayudas fiscales del Gobierno central y mala negociación ante la Unión Europea; que él habla de los pequeños agricultores y no de los grandes terratenientes, ni de los pocos agricultores que se han beneficiado de la política del ladrillo; que los agricultores no son partidarios de subvenciones, sino de inversiones en el campo y critica que tanto el Gobierno Central como el Regional están mirando hacia otro lado e incluso sancionando a los agricultores.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no se planteó en la Junta de Portavoces una moción institucional porque se desconocía la carta de las asociaciones agrarias; que él aboga por las ayudas a las explotaciones familiares y sin embargo las ayudas comunitarias han ido a parar a los grandes terratenientes; señala que la renta agraria ha disminuido entre los años 2003 y 2008 en un 26% y que los compradores en un 82% de los productos agrarios son los grandes centros comerciales en régimen de oligopolio con el consiguiente perjuicio para los productores.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, manifiesta que los precios de los productos agrícolas siempre han sido bajos y que los agricultores quieren que se negocie bien en Europa y se otorguen ayudas fiscales.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN SOLICITUD DE RETIRADA DEL PROYECTO DE LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la tramitación en el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo que supondrá en España la implantación del aborto libre y en contra de la vida humana sin respetar la doctrina señalada por el Tribunal Constitucional en Sentencia nº 53/1985, de 11 de abril, sin que los derechos de la mujer puedan tener primacía absoluta sobre la vida del nasciturus, habiéndose producido en tres décadas al amparo de una Ley que permite el aborto en tres supuestos más de 1.300.000 abortos, más del 95% por falta de control de esos supuestos al amparo del riesgo para la salud psicológica de la madre, siendo necesarias comisiones de evaluación que valoren cada caso, asesoramiento y orientación a la mujer que habrían dado lugar a una reducción al 2 ó 3% de la anterior cifra de abortos, siendo un problema a afrontar no sólo con medidas sanitarias, sino desde la educación y apoyo socioeconómico y regulando la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, se propone:

"— Instar al Gobierno de España para que retire el Proyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

— Instar al Ayuntamiento de Guadalajara para que tome las medidas socioeconómicas oportunas para apoyar a las familias y a las mujeres embara-

zadas en riesgo de abortar, así como para proteger a las madres solteras, con embarazo no deseado o mujeres abandonadas y medidas para proteger la acogida de los recién nacidos."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la derecha siempre se ha opuesto a los avances sociales, en materia económica y en libertades públicas, circunscribiendo la derecha española a la mujer a su rol de madre y esposa con una doble moral impidiendo a las mujeres decidir libremente sobre su maternidad y mirando para otro lado en caso de incidencia no deseada resolviéndola en Londres; que la derecha ha ido asumiendo cambios 30 ó 40 años después de que los propugnase la izquierda, como la Constitución Española que no apoyó y ahora se considera su principal adalid, como la Ley del Divorcio que la votó en contra por los que hoy son del Partido Popular mientras proliferaban las nulidades de La Rota entre las clases pudientes y como la Ley de Plazos de Interrupción Voluntaria del Embarazo respecto de la que el Partido Popular propone medidas paternalistas y obsoletas de tutela a las mujeres, aunque es cierto que hay que mejorar las ayudas a la maternidad, pero sin que estas medidas estén en contra de las opciones de interrupción voluntaria del embarazo o de tener el hijo o hija, en ambos casos para llevar a cabo libremente su decisión sin injerencias y sin que la Ley de Plazos obligue a nadie a hacer lo que no quiera hacer, sino que garantiza el derecho de la mujer a decidir, por todo lo cual anuncia su voto en contra de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, manifiesta que el proyecto de ley ha sido elaborado desde los tres Ministerios implicados: Igualdad, Justicia y Sanidad, contando con todas las instituciones, distintos sectores sociales y profesionales y un comité de expertos y escuchando las opiniones de muy diferentes entidades, informes del Consejo Fiscal, Consejo General del Poder Judicial y Consejo de Estado, aprobándose el proyecto tras un período de reflexión y consenso, siendo el objetivo de la Ley la reducción del número de embarazos no deseados a través de los pilares fundamentales de información, educación y prevención, recogidos respectivamente en los artículos 6, 9 y 11 del Proyecto de Ley; que es una Ley constitucional, como señala el dictamen del Consejo de Estado, que no es incompatible con la interpretación que el Tribunal Constitucional hace del artículo 15 de la Constitución, contemplando la autonomía y derecho a decidir de las jóvenes mayores de 16 años.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, indica que no hay hipocresía por parte del Grupo Popular Municipal que actúa independientemente y sin atender directrices; que el pretendido avance social desemboca en la cultura de la muerte y permite el negocio de las clínicas abortivas privadas; que no hay mujeres que hayan sido condenadas penalmente por abortar; que el Sr. Maximiliano desconoce el significado de los términos de nulidad matrimonial y divorcio; que el proyecto de ley no figuraba en el programa electoral del PSOE y sí en el de Izquierda Unida a través de una ley de plazos; que en la elaboración del proyecto de Ley ha habido manipulación, pues ningún miembro del Comité de Expertos era contrario al aborto; que no hay tal consenso dado que más de un millón de personas se manifestaron en Madrid en contra del aborto; que la Ley no contempla recursos y ayudas de protección a la mujer; que ha sido el Tribunal Constitucional, habilitado para ello y no el Consejo de Estado, quien en Sentencias de los años 1985 y 1999 ha dicho que la norma era inconstitucional.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, tilda al Partido Popular de hipocresía, dado que no derogó la Ley durante su mandato de ocho años en el Gobierno Central; dice que la Moción es reaccionaria porque propone la tutela de la mujer como ser indefenso y muestra de la doble moral de la derecha en lo que es especialista.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, manifiesta que el Gobierno pretende con el proyecto de Ley adecuar el ordenamiento jurídico al de su entorno europeo con leyes análogas; que la Ley sí recoge ayudas a la maternidad; que el Partido Popular puede ir al Tribunal Constitucional como lo ha hecho con todas las leyes de igualdad; que la Ley 41/2002, de Autonomía del Paciente, recoge la autonomía de la edad sanitaria a los 16 años y así lo recoge el debatido proyecto de Ley, si bien ante el debate social suscitado sobre este punto será durante el trámite parlamentario donde se plantee cualquier opción de modificación con la finalidad de conseguir el máximo consenso y punto de equilibrio como ha manifestado la Ministra de Igualdad; concluye diciendo que se está ante una Ley meditada y equilibrada que respeta el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, garantizando su intimidad y dignidad, sin desproteger la vida prenatal y respetando el marco constitucional, garantizando la igualdad en el acceso a las prestaciones y ofreciendo mayores garantías y medidas para prevenir embarazos no deseados.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, indica que España es un estado social obligado al apoyo de las personas que lo necesitan; que sólo once de los veintisiete países de la Unión Europea tienen una Ley de Plazos y sólo Suecia y Países Bajos tienen un plazo tan avanzado durante el que se permite la interrupción voluntaria del embarazo.

La Moción es aprobada por mayoría al obtener 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES DE LAS CASAS DEL REY.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en el año 1995 se aceptó la cesión de la titularidad de los espacios y zonas libres del barrio Casas del Rey, cuyo arreglo fue objeto de reiteradas Mociones y preguntas del Grupo Socialista entre los años 1995 y 2003, que en el año 2005 llevó a cabo un proyecto de rehabilitación del barrio consistente en nuevos accesos y rampas, mejora de las seis plazas interiores, cambio de pavimentos, mejoras de aceras e instalación del nuevo mobiliario urbano y juegos infantiles, estando experimentando estas mejoras un deterioro progresivo por falta de cuidado y mantenimiento durante los dos últimos años, se propone:

- "1) Que el Gobierno Municipal ordene el arreglo y reparación de todos aquellos elementos de las Casas del Rey que se encuentren deteriorados, como el mobiliario urbano, los juegos infantiles o el pavimento del barrio.
- 2) Que el Gobierno Municipal establezca un dispositivo eficaz de mantenimiento de las zonas y espacios libres de las Casas del Rey que incluya un servicio de limpieza, riego de jardines, cuidado y reparación del pavimento, así como de reposición del mobiliario urbano y de los juegos infantiles que evite un deterioro de los mismos."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Castillo, anuncia que su Grupo no va a apoyar la Moción por innecesaria y oportunista, pues se viene efectuando en dicho barrio una acción continuada al igual que en otros barrios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto a favor porque el deterioro del mobiliario urbano y espacios públicos es un hecho.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que las escaleras no disponen de barandillas y tienen peldaños rotos, consistiendo la acción continuada que dice el Sr. Castillo en la mera presencia de una persona una vez a la semana para efectuar una limpieza superficial; propone que se presupueste para el año 2010, no un gran proyecto, sino reparaciones periódicas y denuncia la suciedad en las zonas verdes, grafitis y la existencia de un ciprés pegado a las viviendas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Castillo, agradece el consejo del Sr. Jiménez, pero considera la Moción fuera de lugar, pues se está atendiendo a los vecinos y asociaciones y los deterioros denunciados se deben a la mala instalación de los materiales, habiéndose limitado la actuación del año 2005 a la dotación de accesibilidad; dice que la política del actual Equipo de Gobierno es la de actuaciones integrales en los barrios para no tener que actuar en ellos en varios años; reseña que en el barrio hay zonas privadas de uso público y que está programada una brigada de limpieza intensiva, siendo el mantenimiento actual superior al llevado a cabo por el anterior Equipo de Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, interpreta de las palabras del Sr. Castillo que la ciudad es un paraíso y dice que el Equipo de Gobierno está aprovechando zonas privadas de uso público para llevar a cabo las obras del carril bici.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, puntualiza que en el año 2005 se llevó a cabo la primera actuación durante 20 años en el barrio, no limitándose dicha actuación a la accesibilidad, sino que también se procedió a su pavimentación e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles con un presupuesto de 275.000 euros.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Castillo, replica que Guadalajara no es un paraíso, pero sí está más limpia que con el anterior Equipo de Gobierno; insiste en que se está reponiendo lo deteriorado en el barrio y escuchando a la Asociación de Vecinos y que lo único que pretende el Grupo Municipal Socialista con su vehículo de recogida de firmas es colapsar la actuación del Equipo de Gobierno; anuncia que en unas semanas se llevarán a cabo las oportunas reparaciones en el barrio.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las cláusulas de subrogación de los trabajadores de las empresas concesionarias de servicios públi-

cos municipales que les garantizan el mantenimiento de su puesto de trabajo aunque cambie la empresa adjudicataria, pagándose a dichos trabajadores con fondos públicos sin procedimientos públicos de selección, como ocurre con los empleados públicos, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, porque entre otros elementos sus salarios son pagados con dinero público, se propone:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a incluir en los pliegos de condiciones una cláusula que obligue a las empresas adjudicatarias de contrata, con personal adscrito exclusivamente a las mismas y con una cláusula de subrogación, a seleccionarlo mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de forma similar a como lo hace la Administración Pública.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a negociar con las empresas adjudicatarias de dichas contrata, que en la actualidad prestan servicios en su ámbito, que la ampliación o modificación de la plantilla adscrita a la contrata se lleve a cabo mediante la aplicación de estos principios.

3.- Los trabajadores que prestan servicios en las contrata en vigor no se verán afectados por estos acuerdos, salvo en lo relativo a ascensos, y formarán parte de la plantilla a subrogarse, en las mismas condiciones, en el caso de llevar a cabo un nuevo concurso, como se ha venido haciendo habitualmente."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, indica que esta cuestión debe resolverse a través del diálogo social dentro de las empresas y a pesar de compartir algunos argumentos de la Moción, ésta interferiría en la negociación colectiva sin que el Ayuntamiento tenga competencias para ello.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, dice que supondría una injerencia en la negociación colectiva y que no se trata de una externalización, sino de optar como permita el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales por la gestión directa o indirecta de los servicios públicos; que Izquierda Unida no ha apoyado siempre la gestión directa, sino que ha actuado con hipocresía y doble moral permitiendo la gestión indirecta de servicios públicos, como mantenimiento de parques y jardines, dinamización turística en el Parque del Alamín, guarderías, gestión tributaria, desratiación, arreglo de calles, gestión del alumbrado público y limpieza de edificios; que la subrogación de los trabajadores viene recogida en convenios colectivos, como los de seguridad privada, limpieza, etc. y son de obligado cumplimiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera una excusa que se diga que la propuesta interferirá en la negociación colectiva, cuando el empleo generado es con dinero público; dice que Izquierda Unida no votó a favor de todas las gestiones indirectas que ha enumerado la Sra. Jiménez y denuncia que haya contrata de servicios públicos que pagan poco más del salario mínimo interprofesional a sus trabajadores.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, se pregunta por quién va a controlar la selección de esos trabajadores; considera la Moción inconstitucional porque atenta contra la libertad de empresa en

el mercado de trabajo, ilegal y un disparate y señala que es partidario de la mínima intervención del sector público en el privado.

La Moción obtiene 1 voto a favor, 24 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RETIRADA DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO A JOSÉ BOIXAREU RIVERA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la declaración de hijos predilectos "presentes" que llevaron a cabo las Corporaciones Municipales fascistas tenían por objeto perpetuar la memoria de los que habían hecho posible el golpe militar, la guerra y la derrota del régimen democrático y humillar a los defensores de los valores democráticos, suponiendo la perpetuación de un homenaje en la figura de José Boixareu Rivera una vulneración del artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, que obliga a las Administraciones Públicas a tomar las medidas oportunas para la retirada de menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, guerra civil y represión de la dictadura, se propone:

"El Ayuntamiento de Guadalajara retira el título de Hijo Predilecto "Presente" de la ciudad que concedió a José Boixareu Rivera el día 21 de julio de 1939."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, señala que el Sr. Maximiliano está empeinado en revisar la historia y que las Leyes están para debatirlas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que los golpistas militares pretendían el exterminio de los oponentes y ya ve que el Grupo Popular va a mantener la mención de hijo predilecto "presente"; que es bueno que las nuevas generaciones conozcan la historia y señala que el Ayuntamiento no va a cumplir una Ley a la que está obligado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera que es un tema sensible que el Grupo Popular trata con frivolidad, pues las Leyes se debaten antes de su aprobación y una vez aprobadas están para cumplirlas; reseña que el acuerdo de 21 de julio de 1939 de la Comisión Gestora que concedió la mención de hijo predilecto también otorgó cinco pensiones a funcionarios asesinados por los "rojos"; que la Ley de Memoria Histórica levanta ampollas en los Alcaldes del Partido Popular, aunque no en todos; que en este caso la calle se sigue conociendo como "La Carrera" y no Boixareu Rivera y considera que el nombre de las calles debe otorgarse a personas destacadas en la ciencia o literatura y no a golpistas militares; que el Alcalde se aleja de los valores democráticos al decir a los ciudadanos que en estos temas vayan a los Tribunales; que muchos ciudadanos de Guadalajara quieren saber en qué fosa común están enterrados sus familiares.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que no procede reescribir la historia, pues aquella etapa debe entenderse superada desde que el país pasó a la democracia; que a él también le gustaría saber dónde están los restos de un familiar suyo; que las leyes no tienen espíritu, pues éste corresponde a las personas; que la Moción tiene un tufo de odio y rencor al igual que la soflama maoísta del Portavoz de Izquierda Unida en su

intervención en la Moción del aborto, cuando a los ciudadanos no les preocupa este asunto, como lo corrobora el 96% de los vecinos a quienes se les consultó por la Alcaldía sobre el cambio de nombre de unas calles determinadas que han contestado que no están de acuerdo con el cambio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que generalmente los integrantes del Partido Popular vivieron en la placidez en la etapa de la dictadura y quieren esconder la historia, sin que Izquierda Unida quiera remover el pasado; que hubo crímenes por ambas partes, si bien unos partían del Estado y otros en menor número de gente descontrolada; que ha habido familias vilipendiadas durante muchos años; que si éste no es el problema fundamental de la ciudad, sí preocupa a mucha gente; tilda la consulta efectuada por el Alcalde a vecinos de diversas calles sobre el cambio de nombre de las mismas de "chapuza" y antidemocrática.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a carta enviada a la Alcaldía por el Presidente del Foro de la Memoria de Guadalajara contraria a la consulta efectuada por el Alcalde a los vecinos de diversas calles en relación con el cambio de nombre de las mismas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, tilda de osadas las declaraciones de los Portavoces de los Grupos de la oposición; se pregunta qué tiene de positivo para los ciudadanos el cambio de nombre de las calles; propone la constitución de una Comisión de Investigación de todos los nombres de las calles de la ciudad para evitar que el nombre de ninguna moleste; que con la Moción no se hace ciudad, sino que se deshace, cuando la situación ya se cerró en el año 1978.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que ha habido diversos gobiernos municipales desde el año 1978 que pudieron haber resuelto este asunto; que se están debatiendo hechos ocurridos hace 70 años que no interesan a los ciudadanos; que él no va a justificar, ni a analizar, la guerra civil, pues sería un anacronismo; que él no ha formulado una consulta a los vecinos sobre el cambio de nombre de las calles, sino sobre qué opinaban en relación con las consecuencias del cambio, habiendo contestado el 96% de los vecinos que pasan del cambio; que el Grupo de Izquierda Unida durante su mandato en el Ayuntamiento con el PSOE no propuso estos temas con Ley o sin Ley de Memoria Histórica, por lo que ahora sólo busca el enfrentamiento, como se produjo durante el régimen dictatorial que nunca debió existir.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, ante la polémica surgida en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe con motivo de las obras de conexión de los pantanos de Alcorlo y Beleña, pregunta porqué se está pensando bombear agua del Canal del Henares, cuando las obras de conexión entre los pantanos están a punto de finalizar, contestando el Sr.

Alcalde que la respuesta no corresponde al Ayuntamiento sino a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante la aparición de un foco infeccioso de pulgas en el Colegio Público de Las Lomas, razonablemente debido a la existencia de un circuito canino en el parque de Las Lomas, separado únicamente por una tapia del recreo del colegio, formula la siguiente pregunta:

— ¿Contempla el Equipo de Gobierno entre las diferentes medidas la de trasladar definitivamente la ubicación del circuito canino?

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, que el circuito se diseñó en el año 2005 y se construyó en el año 2007; que se han tomado medidas como fumigar el colegio por dos veces, aunque las medidas no han sido suficientes y se ha efectuado una tercera fumigación el miércoles pasado sin la colaboración de las autoridades educativas y sanitarias, estando en estudio la solución con el colegio y Asociación de Padres y Madres de Alumnos mediante el traslado definitivo del circuito canino ya cerrado, habiéndose retirado la arena de los areneros y al ser un tema de salud pública se ha pedido a la Consejería de Sanidad el protocolo a seguir para eliminar el foco.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante la carta enviada por el Equipo de Gobierno a los funcionarios para que los que pudieran verse afectados por las incompatibilidades regularizaran su situación y ante la contestación del Equipo de Gobierno en sesión plenaria del mes de julio, formula las siguientes preguntas:

— ¿Cuántos funcionarios han solicitado a día de hoy la compatibilidad, a qué área, departamento o servicio municipal están adscritos y si se les ha concedido o no la misma?

— ¿Cuántos funcionarios o empleados municipales tienen concedida la compatibilidad, con anterioridad a la fecha de la carta citada más arriba, y a qué área, departamento o servicio municipal están adscritos?

Contesta la Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, que ya se contestó en el Pleno de julio y que la situación no ha cambiado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.